

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO**

### **“GANA UN HUAWEI P30 CADA SEMANA CON RUMORE”**

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de todos los términos y condiciones incluidos en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases, excluirá al participante del presente concurso. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de la Revista Rumore.

#### **1. OBJETO DEL CONCURSO:**

ZOOM EDICIONES S.L.U. (en adelante, “Rumore”) organiza el concurso para 4 ganadores de un Smartphone Huawei P30 disponible en dos colores (dos Aurora y dos Breathing Crystal). Se ofrecerá un terminal por semana durante 4 semanas sin opción a la elección de color.

#### **2. PARTICIPANTES:**

Únicamente tendrán derecho a participar en el concurso las personas físicas que sean mayores de edad y que residan en territorio español.

La participación es gratuita y limitada a todos aquellos usuarios que estén registrados y participen, con dicha respuesta, a través de whatsapp. Sólo se admitirá una participación por persona física y usuario. Se considerarán usuarios iguales aquellos que tengan el mismo nombre y apellidos.

Es condición imprescindible para poder participar en el concurso, y en su caso obtener el correspondiente Premio, que los datos facilitados por el usuario sean verdaderos, exactos y actualizados.

Además, no podrán participar en este concurso los empleados del Grupo Zeta, Prensa Ibérica Media S.L. y sus filiales, ni sus familiares directos, así como los empleados de la empresa promotora del concurso, ni aquellas otras empresas relacionadas, directa o indirectamente, en la realización del presente concurso.

Rumore se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del concurso que se entienda que está realizando un mal uso o abusando del mismo, con la correspondiente cancelación de su participación.

#### **3. DURACIÓN:**

La participación en el concurso se divide en 4 periodos correspondiente a 4 semanas. En cada semana se ofrecerá uno de los 4 terminales.

- NÚMERO REVISTA RUMORE 123: iniciará el día 12 de agosto de 2019 y finalizará el 18 de agosto de 2019, ambos inclusive.
- NÚMERO 124 REVISTA RUMORE: iniciará el día 19 de agosto de 2019 y finalizará el 25 de agosto de 2019, ambos inclusive.
- NÚMERO 125 REVISTA RUMORE: iniciará el día 26 de agosto de 2019 y finalizará el 1 de septiembre de 2019, ambos inclusive.
- NÚMERO 126 REVISTA RUMORE: iniciará el día 2 de septiembre de 2019 y finalizará el 8 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

#### **4. MECÁNICA DEL CONCURSO:**

Para participar en el CONCURSO "GANA UN HUAWEI P30 CADA SEMANA CON RUMORE", el USUARIO deberá mandar un whatsapp al 683 162 428 adjuntando una foto de la página donde se describe el concurso y contestando a la pregunta: ¿Qué foto te encantaría hacer estas vacaciones? Añadiendo tu nombre y apellidos. Una vez finalizado el plazo de participación en el concurso, un comité de la revista Rumore elegirá la respuesta más original dentro de los participantes que reúnan los requisitos. El resultado del mismo no será apelable.

El ganador será informado personalmente a través de un whatsapp. El ganador deberá aceptar el premio e identificarse mediante el envío de una fotocopia o foto de su DNI en el plazo de 24 horas desde la recepción del whatsapp o, de lo contrario, el ganador quedará descalificado y será designado un nuevo ganador por el comité.

El ganador no podrá en ningún caso canjear el premio por dinero. Además, el premio es personal e intransferible. Los premios objeto de la presente promoción están sujetos al régimen fiscal aplicable según la legislación vigente.

El ganador autoriza a Rumore a publicar sus nombres en la revista y en la web [revistarumore.com](http://revistarumore.com) y reservándose el derecho a la utilización publicitaria del premio, nombre e imagen de los ganadores si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna en favor de los ganadores.

Corresponderán al USUARIO ganador el abono de aquellos gastos que se deriven de la adjudicación del premio, y que no estén expresamente contemplados en las presentes bases.

El premio se ajustará a las características especificadas en la comunicación referida al CONCURSO.

#### **5. ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DEL CONCURSO**

Rumore se reserva el derecho de ejercitar las acciones que sean oportunas para evitar que cualquier participante o tercero haga un uso fraudulento, altere, manipule o especule el presente concurso.

## **6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, así como en cualquier ley nacional que resulte de aplicación, le informamos de que en ZOOM EDICIONES S.L.U., con domicilio en la calle Consejo de Ciento 425-427, 08009 Barcelona, trataremos los datos personales que nos facilite para gestionar participación en el concurso. No se cederán tus datos a terceros salvo obligación legal, en caso que resulte necesario para la prestación del servicio contratado o en caso de que nos des tu consentimiento.

A su vez, se le informa que usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante una comunicación escrita a [digital@grupozeta.es](mailto:digital@grupozeta.es), debiendo incluir en la misma la siguiente información: nombre, apellidos, fotocopia del D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones e indicar expresamente el derecho que desea ejercitar.

Asimismo, se le informa de que sus datos podrán ser remitidos a terceros a los que Rumore haya encomendado servicios de mensajería así como a la empresa promotora.

## **7. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:**

Las presentes bases se rigen por la ley española. Los participantes aceptan que cualesquiera controversias que puedan surgir en la interpretación y ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

## **8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Rumore no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en este concurso y/o de la falta de disponibilidad del mismo debido a problemas de carácter técnico y otros. El titular no se hace responsable de los errores, retrasos, accesos no autorizados o mal funcionamiento en las transmisiones o recepción de la información. El titular está exento de responsabilidad respecto a los compromisos adquiridos por el promotor de este concurso – si lo hubiere- respecto al premio otorgado.

## **9. OBLIGACIONES EMPRESA PROMOTORA.**

La empresa promotora del evento será la única responsable frente a cualquier reclamación que pudiera formularse relativa al funcionamiento del terminal.